

## COLLADO DE LA VERA

### *ANUNCIO. Nombramiento de Tesorero del Ayuntamiento*

Por medio del presente paso a comunicarle que con fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince, he dictado la siguiente Resolución:

“Examinado el expediente administrativo, relativo a la designación de la persona que ocupe las funciones de Tesorería que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad, con el objeto de cubrir el puesto de trabajo de obligatoria existencia.

Visto el Decreto 28/2015 de fecha diecisiete de junio de dos mil quince por el que se acordó atribuir a la plaza de la plantilla de trabajadores de este Ayuntamiento con la denominación de SUBESCALA AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CONTABILIDAD MUNICIPAL, las funciones de Tesorería nombrando por tanto, como Tesorera del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera a D<sup>a</sup>. Verónica Sánchez Fernández, titular de dicha plaza.

Visto el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía que modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que queda redactado como sigue:

«2. La escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional se subdivide en las siguientes subescalas:

- a) Secretaría, a la que corresponden las funciones contenidas en el apartado 1.a) anterior.
- b) Intervención-tesorería, a la que corresponden las funciones contenidas en el apartado 1.b).
- c) Secretaría-intervención a la que corresponden las funciones contenidas en los apartados 1.a) y 1.b)

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente, **HE RESUELTO,**

**PRIMERO.** Atribuir, de conformidad con el artículo 92.2 bis de la Ley 7/1985, al Señor Secretario Interventor de este Ayuntamiento las funciones de Tesorería a que hace referencia el mencionado precepto y nombrando por tanto, como Tesorero del Ayuntamiento de Collado de la Vera a D. Jesús González Chaparro, titular de dicha plaza.

**SEGUNDO.** Relevar a D<sup>a</sup>. Verónica Sánchez Fernández de las funciones de Tesorería que venía prestando hasta la fecha.

**TERCERO.** Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Tesorero tras la aceptación de su cargo.

**CUARTO.** Relevar a D. Jesús González Chaparro que prestara las funciones de Tesorería de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación del Grupo PSOE, se hacen responsables solidarios del resultado de la gestión.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre y notificar a los interesados.”

En Collado de la Vera a veintidós de septiembre de dos mil quince.

LA ALCALDESA,

María Montserrat Fernández

5381